

DECRETO Nº

1266

D.A. y F. D.C. y P. (E) 17 /2020

TEMUCO, **22** JUL. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.748 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.137 de fecha 23.12.2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.01.2020, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2020", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Ettori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07.07.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 221, 222, 223, 224, 225 y 226 todos de fecha 08.07.2020 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario del Área Educación vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educ, Sistema M\$ 2.394.784				
05 03 003 999 000 Otros	M\$	82.994		
05 03 099 000 000 Transf – de Otras Entidades Públicas		143.552		
05 03 009 001 000 Fondo de Apoyo a le educación Pública		2.168.238		
TOTAL AUMENTOS	M\$	2.394.784		
=======================================				

<u>AUMENTOS</u>

Educ, Sistema M\$ 2.394.784		
21 01 001 001 000 000 Sueldo Base	M\$	118.723
21 01 001 046 000 000 Asignación de Experiencia		53.126
21 01 001 049 001 000 Asig. Por Responsabilidad Directiva		23.970
21 01 001 001 009 999 Otras Asignaciones Especiales		29.793
21 01 002 002 000 000 Otras Cotizaciones Previsionales		4.388
21 01 003 002 002 000 Asig. Variable por Desemp Colectivo		75.957
21 02 001 001 000 000 Sueldos Base		415.759
21 02 001 044 000 000 Asignación de Experiencia		51.645
21 02 001 047 002 000 Asig. De Respon. Técnico Pedagogic.		3.473
21 02 001 009 999 000 Otras Asignaciones Especiales		6.334
21 02 002 002 000 000 Otras Cotizaciones previsionales		23.084
21 02 003 002 002 000 Asig. Variable por Desemp Colectivo		5.415
21 03 004 001 000 000 Sueldos		132.080
21 03 004 002 000 000 Aporte del Empleador		4.920
21 03 004 004 000 000 Aguinaldos		143.552
22 06 001 000 000 000 Manten. y Reparac. De Edificaciones		1.622
22 05 007 000 000 000 Acceso a Internet		10.000
22 08 007 000 000 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.290.943

TOTAL AUMENTOSM\$ 2.394.784.-



2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área Educación vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES Educ, Sistema..... M\$ 08 01 001 000 000 000 Reembolso Art4 ley 19.345 M\$ 2.707.-2.707.-TOTAL DISMINUCION....M\$ ______ **AUMENTOS** Educ, Sistema..... M\$ 05 03 009 000 000 000 De otras Entidades Públicas M\$ 2.707.-TOTAL AUMENTOSM\$ 2.707.-______ 3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle: DISMINUCIONES 20.000.-Educ, Sistema..... M\$ 22 01 001 000 000 Alimentos y Bebidas M\$ 20.000.-20.000.-TOTAL DISMINUCION.....M\$ _____ **AUMENTOS** Educ, Sistema..... M\$ 22 10 002 000 000 000 Primas y Gastos de Seguros M\$ 20.000.-TOTAL AUMENTOSM\$ 20.000.-_____



DISMINUCIONES

At Infancia M\$ 8.860		
22 01 001 000 000 Alimentos y Bebidas	M\$	500
22 03 003 000 000 Combust. y Lubric. para Calefacción		860
22 05 001 000 000 Electricidad		3.000
22 05 002 000 000 Agua		2.500
22 08 002 000 000 Servicio de Vigilancia		2.000
TOTAL DISMINUICION	RAC	0.000

TOTAL DISMINUCION....M\$ 8.860.-

AUMENTOS

At Infancia M\$ 8.860		
22 04 003 000 000 Productos Químicos	M\$	1.000
22 04 005 000 000 Mater, y Uti. Quirúrgicos		1.360
22 06 001 000 000 Manten y Rep. de Edific		2.000
22 12 999 000 000 Otros		2.000
29 05 001 000 000 Maq. y Equip. De Oficina		1.000
29 06 001 000 000 Equip. Comput y Perifericos		1.500
TOTAL ALIMENTO	DIA DI	8 860

TOTAL AUMENTOSM\$ 8.860.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/AVV/vsl

c.c. - Depto.Educación

- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

